

## Protocolo de Kioto

# Mecanismo de Desarrollo Limpio

## La lucha contra el Cambio Climático a través del Desarrollo Sostenible

Los Mecanismos de Flexibilidad del Protocolo de Kioto, y en especial el Mecanismo de Desarrollo Limpio, constituyen una herramienta fundamental en la lucha conjunta de países, empresas y organizaciones contra el Cambio Climático. Un volumen creciente de proyectos y de reducciones de emisiones, en un entorno altamente dinámico y en constante evolución hacen imprescindible la apuesta por la calidad, el rigor y el máximo prestigio.

### Qué es

El **Mecanismo de Desarrollo Limpio** consiste en la realización de proyectos en países no ANEXO I, que generen un ahorro de emisiones adicional al que se hubiera producido en el supuesto de haber empleado tecnología convencional, o no haber incentivado la capacidad de absorción de las masas forestales.

Estos **proyectos MDL** tienen como objetivo ayudar a los países menos desarrollados a alcanzar un desarrollo sostenible mediante la promoción de inversiones ambientalmente amigables por parte de gobiernos o empresas de los países industrializados. Estos mecanismos, además de contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), permiten la transferencia de tecnología y financiación pública y/o privada hacia los países en desarrollo.

En la actualidad, AENOR trabaja en **más de 160 proyectos**, en los ámbitos de validación y verificación-certificación, en todas las áreas geográficas donde se realizan: **Latinoamérica** (región con mayor número de actuaciones), **África** (Marruecos, Egipto, Uganda, Ruanda, Senegal, Camerún y Túnez) y **Asia** (Israel, India, Filipinas, Vietnam, Corea e Indonesia).

Para el desarrollo de estos proyectos, AENOR ha firmado distintos acuerdos de colaboración con los principales organismos de investigación y universidades, con el fin de incluir expertos técnicos, procedentes del ámbito académico y de la investigación científica, en los equipos de validación y verificación.

### Proyectos MDL

- Se desarrollarán de manera voluntaria.
- Los gases objeto de los mismos serán los indicados en el Anexo A del Protocolo de Kioto, es decir: CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFC, PFC y SF<sub>6</sub>.
- La reducción de las emisiones debe tener su origen en el proyecto y ha de ser adicional a las que se producirían en ausencia del proyecto MDL. El proyecto deberá conseguir beneficios reales, mensurables y a largo plazo en relación con la mitigación del cambio climático.
- El proyecto debe contribuir al desarrollo sostenible del país anfitrión del mismo, que tiene que aprobarlo.
- El proyecto no debe acarrear impactos negativos desde el punto de vista ambiental.
- El desarrollo del proyecto velará por la correspondiente transferencia de tecnología y de conocimientos, ecológicamente inocuos y racionales. Si un proyecto está financiado con recursos públicos procedentes de un país Anexo I, se debe declarar que dicha financiación no es una desviación de los capítulos de la ayuda oficial al desarrollo.
- El proyecto deberá tener un periodo de acreditación limitado establecido por el participante en el proyecto.
- Los proyectos de energía nuclear no se permiten.



## AENOR

Soluciones de apoyo

en la lucha contra el cambio climático



# AENOR. Entidad Operacional Designada

El proyecto debe ser validado, para comprobar que se ajusta a las reglas de UNFCCC y el ahorro de emisiones debe ser verificado y certificado, para garantizar que el número de RCEs es preciso y correcto. Tanto la validación como la verificación deben ser ejecutadas por una Entidad Operacional Designada (EOD), acreditada por la Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio.

AENOR, como **Entidad Operacional Designada del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) del Protocolo de Kioto**, acaba de ser re-acreditada por un periodo de tres años consiguiendo, además, ampliar su ámbito de trabajo a todos los sectores del Mecanismo. Esta ampliación afecta tanto la validación de actividades de proyecto, como a la verificación y certificación de la reducción de emisiones de dióxido de carbono equivalente logradas periódicamente por los proyectos registrados.



Los proyectos de MDL dan lugar a:

- **Reducciones Certificadas de Emisiones o RCEs**



## El mercado

Las Reducciones Certificadas de Emisiones (RCE) así obtenidas pueden ser comercializadas y adquiridas por las entidades públicas o privadas de los países desarrollados o de las economías en transición para el cumplimiento de sus compromisos de reducción en el Protocolo de Kioto.

Nuevo proceso,  
normalmente con  
periodicidad anual

## La cooperación

Este mecanismo, además de contribuir a la reducción de emisiones de GEI, permite movilizar transferencia de tecnología y financiación pública y privada hacia esos países.